GRI STANDARDS

GRI GSSB

# GRI 415: POLÍTICA PÚBLICA
2016

GRI
415

# Índice


## Introducción 3

## GRI 415: Política pública 5

1. **Contenido sobre el Enfoque de Gestión** 5
2. **Contenidos temáticos** 6
   Contenido 415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos 6

## Referencias 7


### Descripción del Estándar

| | |
|---|---|
| **Responsabilidad** | El Global Sustainability Standards Board (GSSB) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, envíelos a standards@globalreporting.org para ser considerados por el GSSB. |
| **Objeto y campo de aplicación** | *GRI 415: Política pública* establece los requerimientos de notificación sobre el tema "política pública". Este Estándar pueden utilizarlo organizaciones de cualquier tamaño, tipo, sector o ubicación geográfica que quieran informar de sus impactos en relación con este tema. |
| **Referencias normativas** | Este Estándar se debe usar junto con las versiones más recientes de los siguientes documentos.<br>*GRI 101: Fundamentos*<br>*GRI 103: Enfoque de Gestión*<br>*Glosario de los Estándares GRI*<br><br>Los términos cuya definición figure en el glosario aparecen subrayados en el texto de este Estándar. |
| **Fecha de entrada en vigor** | Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados el o después del 1 de julio de 2018. Se recomienda la adopción anticipada. |

**Nota:** Este documento incluye hipervínculos a otros Estándares. En la mayoría de los navegadores, al utilizar **"ctrl" + clic** se abrirán enlaces externos en una ventana del navegador nueva. Después de hacer clic en un enlace, use **"alt" + flecha izquierda** para volver a la vista anterior.

# Introducción

## A. Descripción general

Este Estándar forma parte del conjunto de Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Estos Estándares se han diseñado para que las organizaciones los usen a la hora de notificar sus impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad.

Los Estándares GRI están estructurados como un conjunto de Estándares modulares interrelacionados. El conjunto completo puede descargarse de www.globalreporting.org/standards/.

Existen tres Estándares universales aplicables a cualquier organización que prepare un informe de sostenibilidad:

*GRI 101: Fundamentos*
*GRI 102: Contenidos Generales*
*GRI 103: Enfoque de Gestión*

**El *GRI 101: Fundamentos* es el punto de partida de uso de los Estándares GRI. Incluye información esencial sobre cómo usar y hacer referencia a los Estándares.**

Figura 1
Descripción general del conjunto de Estándares GRI

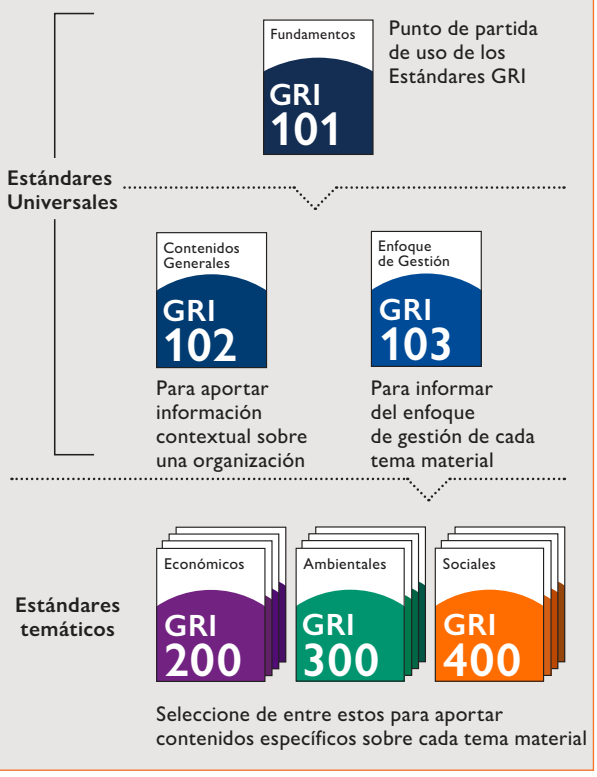


La organización después selecciona de entre el conjunto de Estándares GRI temáticos los que utilizará para presentar información sobre sus temas materiales. Estos Estándares están organizados en tres series: 200 (temas económicos), 300 (temas ambientales) y 400 (temas sociales).

Cada Estándar temático incluye contenidos específicos sobre dicho tema y está diseñado para utilizarse junto con *GRI 103: Enfoque de Gestión*, que se usa para presentar información sobre el enfoque de gestión del tema.

**El *GRI 415: Política pública* es un Estándar GRI temático de la serie 400 (temas sociales).**

## B. Uso de los Estándares GRI y elaboración de declaraciones

Existen dos enfoques básicos de uso de los Estándares GRI. Para cada enfoque de uso de los Estándares, existe una declaración correspondiente o declaración de uso que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

1. Los Estándares GRI se pueden usar como conjunto para elaborar informes de sostenibilidad de conformidad con los Estándares. Hay dos opciones para elaborar un informe de conformidad (Esencial o Exhaustiva), según la cantidad de contenidos incluidos.

   Las organizaciones que elaboren informes de conformidad con los Estándares GRI deben usar este Estándar, el *GRI 415: Política pública*, si este es uno de sus temas materiales.

2. Ciertos Estándares GRI o parte de su contenido pueden usarse también para aportar contenidos específicos sin elaborar un informe de conformidad con los Estándares. Todo aquel material publicado que use los Estándares GRI de dicho modo deberá incluir una declaración "con referencia a GRI".

**Consulte la Sección 3 del *GRI 101: Fundamentos* para obtener más información sobre cómo usar los Estándares GRI y las declaraciones específicas que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.**

## C. Requerimientos, recomendaciones y directrices

Los Estándares GRI incluyen:

**Requerimientos.** Se trata de instrucciones obligatorias. En el texto, los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". Los requerimientos se deben leer en el contexto de las recomendaciones y directrices. Sin embargo, las organizaciones no están obligadas a cumplir las recomendaciones o directrices para declarar que el informe se ha elaborado de conformidad con estos Estándares.

**Recomendaciones.** Se trata de casos en los que se anima a tomar unas medidas concretas, que no son obligatorias. En el texto, la palabra "debería" indica una recomendación.

**Directrices.** En estas secciones, se incluye información sobre antecedentes, explicaciones y ejemplos para ayudar a las organizaciones a entender mejor los requerimientos.

Las organizaciones están obligadas a cumplir todos los requerimientos aplicables para declarar que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI. Consulte el *GRI 101: Fundamentos* para obtener más información.

## D. Información de contexto

En el contexto de los Estándares GRI, la dimensión social de la sostenibilidad guarda relación con los impactos de una organización en los sistemas sociales en los que opera.

*GRI 415* aborda el tema de la política pública. Este incluye la participación de las organizaciones en el desarrollo de la política pública a través de actividades como el lobbying y las contribuciones financieras o en especie a partidos políticos, políticos o causas.

Aunque las organizaciones pueden apoyar de forma positiva el proceso político público y animar al desarrollo de una política pública que beneficie a la sociedad en general, esto también puede implicar riesgos relacionados con la corrupción, el soborno y la influencia indebida, entre otros.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; consulte las Referencias.

Los contenidos de este Estándar pueden aportar información sobre los impactos de una organización en relación con la política pública y cómo gestiona estos impactos.

# GRI 415: Política pública

Este Estándar incluye contenidos sobre el enfoque de gestión y contenidos sobre el tema específico. Estos figuran en el Estándar como sigue:

- Contenido sobre el Enfoque de Gestión (esta sección hace referencia a GRI 103)
- Contenido 415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos

## 1. Contenido sobre el Enfoque de Gestión

El contenido sobre el enfoque de gestión es una explicación narrativa de cómo una organización gestiona un tema material, los impactos relacionados y las expectativas e intereses razonables de los grupos de interés. Cualquier organización que declare que sus informes se han elaborado de conformidad con los Estándares GRI está obligada a informar de su enfoque de gestión para cada tema material, además de a aportar contenidos sobre esos temas.

Por lo tanto, este Estándar temático se ha diseñado para usarse junto con el *GRI 103: Enfoque de Gestión* para aportar contenidos exhaustivos sobre los impactos de la organización. El *GRI 103* especifica cómo se debe informar del enfoque de gestión y qué datos se debe aportar.

### Requerimientos para la presentación de información

**1.1 La organización informante debe informar de su enfoque de gestión de la política pública utilizando *GRI 103: Enfoque de Gestión*.**

### Recomendaciones para la presentación de información

1.2 La organización informante debería informar de:

1.2.1 las cuestiones significativas en las que enfoque su participación en el desarrollo de las políticas públicas y en actividades de lobby;

1.2.2 su postura con respecto a dichas cuestiones y cualquier diferencia existente entre las posturas que defiende a través de la actividad de lobbying y las políticas, objetivos u otras posturas públicas declaradas.

# 2. Contenidos temáticos

## Contenido 415-1
## Contribución a partidos y/o representantes políticos

### Requerimientos para la presentación de información

Contenido 415-1

**La organización informante debe presentar la siguiente información:**

**a. El valor monetario total de las contribuciones a partidos y/o representantes políticos –financieras o en especie– que la organización haya realizado directa o indirectamente por país y destinatario/beneficiario.**

**b. Si procede, cómo se estimó el valor monetario de las contribuciones en especie.**

**2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 415-1, la organización informante debe calcular las contribuciones financieras a partidos y/o representantes políticos en cumplimiento de las normas de contabilidad nacional, allí donde existan.**

### Directrices

*Antecedentes*

El propósito de este contenido es identificar el apoyo de las organizaciones a las causas políticas.

Este contenido puede indicar hasta qué punto las contribuciones a partidos y/o representantes políticos de una organización son congruentes con las políticas, los objetivos u otras posturas públicas declaradas.

Las contribuciones directas e indirectas a causas políticas también pueden presentar riesgos de corrupción porque pueden emplearse para ejercer una influencia indebida en el proceso político. Muchos países cuentan con una legislación que limita la cantidad que pueden gastar las organizaciones en partidos políticos y candidatos en campaña. Si una organización canaliza las contribuciones indirectamente a través de intermediarios, como profesionales del *lobbying* u organizaciones vinculadas a causas políticas, puede que eluda indebidamente dicha legislación.

# Referencias

Los siguientes documentos han informado del desarrollo de este Estándar y pueden ser útiles para comprenderlo y aplicarlo.

**Instrumentos intergubernamentales de referencia:**


1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales,* 2011.
2. Principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): "Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20", 2015.
3. Recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): "Recommendation of the Council on Principles for Transparency and Integrity in Lobbying", 2010.

# Reconocimientos


**Language Scientific se ha encargado de la traducción al español de este documento, que han revisado los siguientes expertos:**

**Jaime Moncada, Natural Capital Director, Colombian Business Council for Sustainable Development (CECODES), Colombia, presidente**

**Jorge Reyes Iturbide, Director, IDEARSE Center for Corporate Sustainability and Responsibility, Universidad Anáhuac, Mexico, *Chair of the Peer Review Committee***

**Laura Pujol Giménez, Director, International Association of Authorised Economic Operator (AEO) Customs and Logistics, Spain**

**Paul D. Maidstone, Corporate Director of Environmental Compliance, Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), Chile**

**La traducción se ha hecho con el patrocinio de:**


Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad se han desarrollado y redactado en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles por garantizar que la traducción fuera precisa, el texto en lengua inglesa es el que debe prevalecer en caso de dudas o discrepancias con respecto a la traducción. La versión más reciente de los Estándares GRI en lengua inglesa y todas las actualizaciones de la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).

GRI STANDARDS

GRI GSSB

## Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, lo ha desarrollado el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo de múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de organizaciones y usuarios de informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados totalmente o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las interpretaciones relacionadas para la elaboración de informes basados en los Estándares GRI y en las interpretaciones relacionadas.

## Aviso sobre los derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante copyright por la Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

© 2016 GRI
Todos los derechos reservados.

ISBN: 978-90-8866-087-0

standards@globalreporting.org
www.globalreporting.org

GRI
PO Box 10039
1001 EA
Ámsterdam
Países Bajos